

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos. 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	Plas.	Cts
Por 10 días seguidos.....	0'10		
Por 15 id. id.....	0'07		
Por 30 id. id.....	0'05		

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales o particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de Mayo).

Gobierno Civil

CIRCULAR

984

La Dirección general de Agricultura, Minas y Montes ha resuelto estudiar con detenimiento las plagas que desde hace tiempo vienen invadiendo los olivares de la mayor parte de las zonas olivareras de España.

A este fin y con objeto de reunir datos que en su día permitan dictar disposiciones que hagan fácil el combatirlas, ha ordenado al personal facultativo de la Estación de Patología Vegetal, forme una estadística de la importancia alcanzada por dichas plagas y con especialidad por la llamada *Phleottririps* vulgarmente denominada *Arañuelo*, que produce en las hojas de los brotes terminales del olivo un retorcido, roído y deformado muy marcado.

Para facilitar esta labor he resuelto ordenar á todos los Alcaldes de los pueblos donde exista olivo que en el término improrrogable de 20 días remitan al Ingeniero agrónomo de la provincia nota donde se consigne los pagos ó términos de sus respectivas jurisdicciones en las que el olivar

esté invadido por dicha plaga, indicando de paso la extensión superficial aproximada que ocupa dicho olivar.

Asimismo ordeno á los referidos Alcaldes que al remitir la nota envíen al Sr. Ingeniero agrónomo brotes de los olivos enfermos, metidos dentro de una cajita pequeña de cartón cerrada y lacrada.

Bien entendido que transcurrido este plazo sin que se haya dado cumplimiento á mis órdenes procederé á despachar delegados plantones que devengando dietas pagaderas del peculio particular de los morosos, pasen á recoger ambas cosas.

Logroño, 9 de Mayo de 1913.

El Gobernador,
Pedro Vitoria

Elecciones de compromisarios

ALBELDA

Año de 1913.

884

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

CONCEJALES

- Don Antonio Quintana García
- > Simeón Elizondo Fernández
- > Ricardo Cámara Zorzano
- > Víctor Zorzano Zorzano
- > Carlos Cabezón Trevijano
- > Bautista Ochagavía Gómez
- > Francisco Zapata Vallejo
- > Angel Ramírez Pastor
- > Lucio Gómez Ochagavía

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Sergio Gómez Trevijano
- > Andrés Cámara Lázaro
- > Donato Vallejo Zapata
- > José García Ochagavía
- > Sebastián Negueruela Montes
- > Antonio González Martín
- > Eusebio Blanco Muro
- > Tomás Zorzano Zorzano
- > Cardenio Herrán Payueta
- > Juan Ochagavía Gómez
- > Cenón Ochagavía Trevijano
- > José María Iradier Carricarte
- > Angel Sufrategui Chaboy
- > Fernando Facas Ruiz
- > Nicolás Nalda Valléjo
- > Silvestre Ochagavía Soto
- > Manuel Ramírez Sobrón
- > Guillermo Burgo Saliati
- > Manuel Trevijano Gómez
- > Angel Ochagavía Benito
- > Joaquín Sufrategui Vallejo
- > Manuel Zorzano Serna
- > José Gómez Río
- > Miguel Ruiz Clavijo
- > Angel Martínez Vallejo
- > Manuel Benito Osma
- > Julián Ibáñez García
- > Eusebio Gómez Río
- > Ciriaco Gómez Río
- > Angel Millán Coloma
- > Juan Cámara Zorzano
- > Facundo Ochagavía Soto
- > Pedro Trevijano Gil
- > Manuel Cámara Zorzano
- > Pedro Martínez Benito
- > Eustasio Bazán Cámara

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del artículo 29 de la expresada ley.

En Albelda, á 30 de Enero de 1913.—El Alcalde, Antonio Quintana.—El Secretario, Manuel Ramírez.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

980

Don Luis Vacas Andino, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la Ley estableciendo el juicio por Jurados, el día veintiuno del actual, á las doce, en la Sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar el sorteo de los contribuyentes por territorial é industrial, que en unión de las personas designadas por dicha Ley, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Torrecilla de Cameros á siete de Mayo de mil novecientos trece.—Luis Vacas Andino.—P. S. M., Emilio Ayarza.

973

Don Manuel Pérez Crespo, Juez de primera instancia del partido de Haro.

Hago saber: Que el día veintiuno del actual á las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar el sorteo de contribuyentes que han de formar parte de la Junta de partido á que se refiere el artículo treinta y uno de la ley del Jurado.

Dado en Haro á siete de Mayo de mil novecientos trece.—Manuel Pérez Crespo.—Ante mí, Eloy Martínez.

691

Don José Millaruelo Durango, Juez de instrucción de Cervera del río Alhama y su partido.

Hago saber: Que el sorteo para la determinación de los contribuyentes que en el presente año deben de formar la Junta de

este distrito, conforme al artículo 31 de la ley del Jurado, se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 del presente mes á las diez de su mañana.

Dado en Cervera del río Alhama, á cinco de Mayo de mil novecientos trece.—José Millaruelo.—P. S. M, Conrado Sáenz.

974

Don Juan de Hinojosa Ferrer, Juez instructor de este partido.

Por el presente hago saber: Que el veinte del corriente, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la designación y nombramiento de los seis Vocales que con los determinados por la Ley, constituirán la Junta para la formación de las segundas listas de Jurados.

Santo Domingo de la Calzada, seis de Mayo de mil novecientos trece.—Juan de Hinojosa.—Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

JUZGADOS MILITARES

965

Víctor Balmaseda Espinosa, hijo de Ciriaco y de Clotilde, natural de Ausejo, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión labrador, de veintidos años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Ausejo, provincia de Logroño, procesado por faltar á concentración para ser destinado á Cuerpo activo, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Francisco Barrio Esteban, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Logroño, 6 de Mayo de 1913.—Francisco Barrio.

Julián Rosáinz Pascual, hijo de Atanasio y de Leona, natural de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por faltar á concentración para ser destinado á Cuerpo activo, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Francisco Barrio Esteban, en el Cuartel que ocupa el Regi-

miento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Logroño, 6 de Mayo de 1913.—Francisco Barrio.

Francisco Fraisolí García, hijo de Casimiro y de María, natural de Pedroso, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión aserrador, de veintiún años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Pedroso, provincia de Logroño, procesado por faltar á concentración para ser destinado á Cuerpo activo, comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Francisco Barrio Esteban, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Logroño, 6 de Mayo de 1913.—Francisco Barrio.

Francisco Prim Gil de Gómez, hijo de Pedro y de Marcelina, natural de Préjano, provincia de Logroño, profesión labrador, de veintitres años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Préjano, provincia de Logroño, procesado por faltar á concentración para ser destinado á Cuerpo activo, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Francisco Barrio Esteban, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Logroño, 6 de Mayo de 1913.—Francisco Barrio.

Vicente Silva Martínez, hijo de José y de Petra, natural de Lumbreras, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de veinticinco años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Lumbreras, provincia de Logroño, procesado por faltar á concentración para ser destinado á Cuerpo activo, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor don

Francisco Barrio Esteban, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Logroño, 6 de Mayo de 1913.—Francisco Barrio.

970

Basilio Hernando Palacios, hijo de Francisco y de Romana, natural de Bañares, (Logroño), de estado soltero, de oficio bracero, de veintiún años de edad, estatura un metro seiscientos ochenta milímetros, señas particulares no figuran en su filiación, vecindado últimamente en Bañares (Logroño), á quien se instruye expediente por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del décimotercero Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Logroño, D. Daniel Alcarraz Celaya.

Logroño, seis de Mayo de mil novecientos trece.—El Capitán Juez instructor, Daniel Alcarraz.

971

Garrido Fernández, Martín; hijo de Francisco y de Lorenza, natural de Santa Eulalia Somera, Ayuntamiento de Arnedillo, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Santa Eulalia, procesado por haber faltado á la incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Bailén, número 24, D. Feliciano Pérez Egido.

Logroño, 7 de Mayo de 1913.—El Comandante Juez instructor, Feliciano Pérez Egido.

Anuncios Oficiales

EL VILLAR DE ARNEDO

977

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1914, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

las oportunas declaraciones de alta y baja, debidamente reintegradas, acompañando los títulos justificativos y carta de pago que acredite haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

El Villar de Arnedo, 8 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Tomás Zapata.

978

Don Tomás Zapata Pérez, Alcalde constitucional de la villa de El Villar de Arnedo.

Hace saber: Que por término de ocho días, á contar desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público los repartos extraordinarios correspondientes á los ejercicios de 1912 y 1913, como así también el reparto de guardería rural, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por los vecinos y formular dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

El Villar de Arnedo, 8 de Mayo de 1913.—Tomás Zapata.

CORPORALES

908

Terminada la relación general del recuento de la ganadería existente en este término y que ha de tenerse en cuenta en la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza pecuaria, base del reparto de la contribución para el próximo ejercicio de 1914, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un término improrrogable de cinco días, durante cuyo plazo, todo individuo que se considere agraviado, tiene derecho á formular reclamación; previniendo á los interesados que no será atendida ninguna que no se acredite documentalmente el fundamento del derecho que invoquen, conforme determina la regla 4.^a del artículo 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Corporales, 27 de Abril de 1913.—El Alcalde, León Martín.

CÁRDENAS

978

Reformado el repartimiento de arbitrios extraordinarios del año actual, queda expuesto al público por espacio de ocho días, durante los cuales pueden interponer las reclamaciones que crean pertinentes.

Cárdenas, 7 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Ulpiano Terreros.

Administración de Hacienda de la provincia de Logroño

Contribución industrial

Año de 1913

MATRÍCULAS de la Contribución Industrial que, para el año citado de 1913 y en cumplimiento á lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publican en este BOLETÍN OFICIAL, con expresión de todos los individuos que existen en esta provincia sujetos á dicha *Contribución Industrial* y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a y 1.^a Sección de la 5.^a, los cuales se expresan á continuación:

Continuación (1)

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas
HARO							
TARIFA 1.^a							
Miguel Pasamar	Libros rayados	Prim, 13	36 »	Felipe Pérez	Taller de herrería con 1 caballo	M. Francos, 22	280 »
Julia Olarte	ld.	P. Cruz, 2	36 »	Manuel Garavilla	Fábrica de botes de hojalata á mano	A. Vega	156 80
Rosario Hervías	Pescados frescos por menor	L. Rivas, 14	36 »	Hijos de Eugenio y Carrasco	ld.	C. Haro	156 80
Joaquín Díez del Corral	Venta leche	A. Vega	36 »	Vicente Bodegas	Idem mecánicamente para su fábrica de conservas	Terrero	156 80
Cecilio Ugarte	ld.	Puente, 29	36 »	Nietos de J. Francés	Fábrica de electricidad con 272 kilowatios	Molinacho	2203 20
Diego Martínez	ld.	A. Vega	36 »	Los mismos	Salto de agua 15 por 100	Id.	330 48
Augusto Sáenz Sta. María	ld.	ld.	36 »	Hijos de Etcheverría	Fábrica curtidos 135 metros cuadrados	Vega, 48	378 »
Juanario Martínez	ld.	Santa Lucía, 29	36 »	Pedro Pablo Gato	Idem 80	Id., 40	224 »
Máximo Santa María	ld.	San Bernardo, 9	36 »	Juan García Gato	Idem 48	C. Haro, 18	134 40
Valentín Grandal	ld.	C. Haro, 21	36 »	Jenaro Martín	Idem 30	M. Francos, 7	84 »
TARIFA 2.^a							
			<i>Suma la tarifa 1.^a</i>				24954 »
Eleuterio Villanueva	Agencia funeraria	M. Francos, 16	148 80	Jenaro Martín	ld.	M. Francos, 7	22 40
Zoilo Magdalena	ld.	Puente, 15	148 80	Juan García Gato	ld.	C. Haro, 18	22 40
José Sánchez Ibáñez	Tratante en pieles	P. Cruz, 17	67 20	Vicente Bodegas	Fábrica yeso con horno intermitente	Id., 21	63 »
Angel Gómez Arteché	Almacén de granos	Vega, 35	60 »	Hijos de Carlos Andrés	Fábrica jabón 7836 litros caldera	Peso, 17	1097 04
Ciriaco Arizaga	ld.	M. Francos, 8	60 »	Pedro Pablo Gato	Idem 1360	Vega, 40	190 40
Enrique Ugalde	ld.	Arrabal, 8	60 »	Rafael López Heredia y C. ^a	Criador de vinos	A. Estación	1820 »
Camilo Hermoso	Tratante en trapos	L. Rivas, 27	90 »	Sociedad «Rioja Alta»	ld.	Id.	1820 »
Alberto Roig	Comerciante banquero	Vega, 8	630 »	Leonardo Etcheverría	ld.	Id.	1820 »
Viuda é hijo de Iturriaga-goitia	Exportador de vinos	M. Francos, 24	1050 »	Angel Gómez Arteché	Idem de su cosecha	Id.	1365 »
Viuda de C. Roig y C. Serres	ld.	Cantarranas	1050 »	Benito Aguiñiga	Fábrica gaseosas 100 botellas hora	Vega, 23	62 72
Armentia y Madrazo	ld.	Cuevas, 18	1050 »	Hijos de Eugenio y Carrasco	Fábrica de embutidos	C. Haro	476 »
Félix Martínez Lacuesta	ld.	M. Francos, 93	1050 »	Manuel Garavilla	Fábrica conservas hortalizas	A. Vega	226 80
Arturo Marcelino	ld.	Vega, 28	1050 »	Fermín Pozo	ld.	Santa Lucía	226 80
Angel Santiago	ld.	Cantarranas	1050 »	Carlos Andrés	ld.	Peso, 17	226 80
Felipe Ugalde	ld.	L. Calvo, 15	1050 »	Hijos de Eugenio y Carrasco	ld.	C. Haro	226 80
Baamonde é Izarra	Comisionista residencia fija	Peso, 6	196 80	Vicente Bodegas	ld.	Terrero	226 80
Cesáreo Campo	Corredor de comercio	B. España, 7	237 50	Benito Valdés	Fábrica de grasas por decocción de reses muertas con una caldera de 600 litros	Batal	27 72
Pedro Sáenz López	ld.	C. Haro, 3	237 50	El mismo	Fábrica de abonos aneja á la de grasas	Id.	44 80
Virgilio San Juan	ld.	Arrabal, 17	237 50	Hijos de Blas González	Máquina de imprimir	Vega, 22	282 80
Isidoro García	Prestamista con garantía valores	L. Rivas, 17	324 »	Miguel Pasamar	Prensa minerva	Prim, 13	98 »
Alfonso Groh	1 mesa billar	P. Paz, 20	40 80	Hipólito Castillo	Torno para hierro	M. Francos, 93	56 »
Sociedad «Artesana»	ld.	Id., 25	40 80	Dionisio Ortiz Landaluce	Tonelería 4 á 10 operarios	A. Estación	224 »
Sociedad «Restaurada»	ld.	Vega, 24	40 80	Marcelino Landaluce	ld.	Id.	224 »
Bonifacio López	ld.	Id.	40 80	Rafael López Heredia y C. ^a	ld.	Id.	224 »
Tomasa Arce	ld.	Arrabal, 7	40 80	Nietos de J. Francés	Alquiler de 40 unidades de 75 kilogrametros de fuerza	Molinacho	952 »
Justo Aguirre	ld.	P. Paz, 25	40 08	Los mismos	Salto de agua 15 por 100	Id.	142 80
Sociedad «Restaurada»	1 mesa juego de naipes	Vega, 24	13 20	Los mismos	Fábrica de harinas sistema Austro-Húngaro con 25 decímetros cilindros	Id.	910 »
Rafael Prado	Coche en punto fijo	Id., 21	55 20	Los mismos	Salto de agua 15 por 100	Id.	136 50
Domingo Villarejo	ld.	Id., 13	55 20	El mismo	Fábrica harinas del mismo sistema con 4 cilindros	A. Estación	770 »
Valeriano Arce	ld.	M. Francos, 3	55 20	Nietos de J. Francés	Salto de agua 15 por 100	Id.	115 50
Dionisio Prado	Carro con 3 caballerías	Arrabal, 8	79 20	Felipe Pérez	Fábrica pan, aparato para amasar mecánicamente, 2 cilindros para afinar pasta y 2 hornos intermitentes	M. Francos, 20	154 »
Leandro Ardanza	Idem 2 id.	Vega, 26	52 80	Gregorio Iturbe	Fábrica chocolate por oaballería 108 decímetros cilindros	Torrejón	226 80
Carlos Andrés	Idem 2 id.	Peso, 17	52 80	Enrique Paternina	Piedra tahona por caballería	Tirón, 12	308 »
Nietos de J. Francés	Idem 3 id.	Vega, 46	79 20	<i>Suma la Tarifa 3.^a</i>			19329 59
Victoriano Sancho	Idem 1 id.	Zurbano, 10	26 40				
Miguel Martínez Ruanes	Carro amillarado	Puente, 27	9 60				
Pedro Urquijo	Coche viajeros 30 kilómetros de recorrido con 3 caballerías	Santa Lucía, 8	234 »				
Rafael Prado	Idem id. 1 kilómetro de recorrido con 2 caballerías	Vega, 21	64 80				
Domingo Villarejo	Id.	Id., 13	64 80				
TARIFA 3.^a							
Fermin Díaz	12 telares eléctricos para telas de 0'35 metros ancho	Jurado	319 20				
Miguel González	Sierra sin fin 0'35 metros de diámetro de la polea movida por caballería	Santa Lucía, 14	30 63				

(1) Véase el BOLETÍN núm. 100.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas
TARIFA 4.^a							
Adolfo Herrarte	Dentista	Libertad, 5	87 50	Valeriano Arce	Corralera	M. Francos, 3	7 20
Antonio Martínez	Id.	Vega, 6	87 50	Venancio Zalabardo	Puesto de buñuelos	Santa Lucía, 19	7 20
Julián Medina	Farmacéutico	Id., 4	147 50	Víctor González	Puesto de frutas	B. España 18	7 20
Ramón Aguirre	Id.	Libertad, 10	147 50	Doroteo Ruiz	Id.	Prim, 2	7 20
Eugenio Mazón	Id.	P. Cruz, 3	147 50	Tomás Cerdón	Comisionista frutas	Arrabal, 20	60 »
Agustín Tosantos	Id.	Peso, 9	147 50	Justo Martínez Hierro	Id.	P. Cruz, 26	60 »
Lucas Carrillo	Ministrante barbero	P. Paz, 25	56 20	José María Sanjuán	Id.	L. Calvo, 5	60 »
Anacleto Zubiaurre	Id.	Id., 26	56 20	Perfecto Muro	Id.	Arrabal, 10	60 »
Marcelo Zubiaurre	Id.	Id., 28	56 20	Hijos de Etcheverría	Carro con 4 caballerías	Vega, 46	57 60
Roque Hueda	Id.	M. Francos, 7	56 20	Lázaro Campino	Idem 2 id.	L. Rivas, 2	28 80
José Velasco	Veterinario	P. Cruz, 12	70 »	Miguel Valdés	Idem 2 id.	Id., 1	28 80
Eugenio Martínez	Id.	C. Haro, 3	70 »	Miguel Martín Balcabao	Idem 1 id.	Puente, 25	14 40
Juan Pablo Huerta	Abogado	Vega, 42	122 »	Valentín Retes	Idem 2 id.	Arrabal, 20	28 80
Recaredo Sáenz Sta. María	Id.	Id., 30	122 »	Robustiano Sanjuán	Idem 2 id.	Id., 17	28 80
Fortunato Gil	Id.	Id., 35	122 »	Andrés Villanueva	1 vaca de leche	M. Francos, 16	7 50
Félix Martínez Lacuesta	Id.	Industria, 2	122 »	Luis Muga	Id.	P. San Martín, 5	7 50
Eloy Martínez	Id.	Id., 35	122 »	Mariano Rubio	Id.	Iglesia, 7	7 50
Ladislao Ruiz	Id.	Vega, 26	68 »	Patricio Fernández	Venta de leche en ambulancia		28 80
Isidoro Lazcano	Id.	Id.	68 »	Salustiano Lumbreras	Id.		28 80
Vicente García Calzada	Id.	P. Cruz, 6	68 »	Cipriano Bañares	Id.		28 80
Ignacio Ansuategui	Notario	C. Haro, 12	165 »	Anastasio Román	Id.		28 80
Víctor Oñate	Id.	Vega, 30	165 »			Suma la Tarifa 5. ^a	623 70
Pedro Sáenz	Id.	C. Haro, 21	76 »				
Calixto Pérez	Id.	Id., 3	76 »				
Cesáreo Campo	Id.	P. Paz, 5	76 »				
Máximo Delgado	Id.	B. España, 7	76 »				
Ricardo Sagredo	Id.	C. Haro, 19	76 »				
Javier Salazar	Id.	Vega, 10	76 »				
Antonio Serrano	Id.	B. España, 1	55 »				
Gregorio Iturbe	Juez municipal	C. Haro, 32	40 »				
Benito Aguiñiga	Secretario del Juzgado municipal	C. Haro, 32	40 »				
José Sánchez Ferrer	Confitero	Vega, 9	160 80				
Melitón García	Id.	Vega, 9	160 80				
Elisa Rodríguez	Id.	Id., 23	160 80				
Luis Angel Moros	Id.	P. Paz, 13	160 80				
Manuel Mendía	Id.	Peso, 1	160 80				
Jorge Sagredo	Fotógrafo	Arrabal, 26	160 80				
Arsenio Díez	Id.	P. Paz, 2	160 80				
Gaspar Gil	Id.	P. Cruz, 10	79 20				
Anastasio Noguero	Id.	M. Francos, 7	79 20				
José Besga	Id.	C. Haro, 32	79 20				
Nicolás Amo	Id.	Arrabal, 23	79 20				
Antonio Martínez	Id.	P. Cruz, 13	79 20				
José Cavero	Id.	Santa Lucía, 11	64 80				
Fermín Delgado	Id.	Vega, 20	64 80				
Juana Rey Ochoa	Id.	Id., 6	64 80				
Hermógenes Pascual	Id.	P. Paz, 11	64 80				
Ezequiel Ruiz	Id.	Prim, 8	36 »				
Manuel Bello	Id.	P. Paz, 24	36 »				
Pedro Gil Marroquí	Id.	Arrabal, 27	36 »				
Ciriaco Gato	Id.	P. Cruz, 8	36 »				
Baldomero Lacuesta	Id.	Puente, 3	36 »				
Juan Sagredo	Id.	Santa Lucía, 31	36 »				
Bernabé Díaz	Id.	C. Haro, 5	36 »				
Casilda García	Id.	M. Francos, 16	36 »				
Miguel González	Id.	Id., 73	36 »				
Florencio Alonso	Id.	Aranzadi, 12	36 »				
Sociedad «Rioja Alta»	Id.	Santa Lucía, 12	36 »				
Eustaquio Elguezabal	Id.	Id., 14	36 »				
Justo Aguirre	Id.	M. Francos, 89	36 »				
Benito Ezquerria	Id.	A. Estación	36 »				
Hipólito Castillo	Id.	Id.	36 »				
Víctor Caño	Id.	C. Haro, 30	36 »				
Félix Pérez Nanclares	Id.	M. Francos, 55	36 »				
Restituto Medrano	Id.	Id., 93	36 »				
Pedro Lasheras	Id.	Santa Lucía, 6	36 »				
Alejandro Ogazón	Id.	M. Francos, 43	36 »				
Arturo Ruiz	Id.	Puente, 7	36 »				
Ignacio Guinea	Id.	M. Francos, 24	36 »				
Consuelo Verdejo	Id.	Santo Tomás, 15	36 »				
Pantaleón Val	Id.	Prim, 10	36 »				
Ignacio López	Id.	M. Francos, 27	36 »				
Pedro Aragón	Id.	Vega, 42	36 »				
Eleuterio Pozo	Id.	Mendizábal, 5	36 »				
Viada de Isidro Brunet	Id.	C. Haro, 28	36 »				
Manuel Tudanca	Id.	J. Campo, 2	36 »				
Teodoro Verde	Id.	Industrial, 15	36 »				
Federico Aulestia	Id.	Aranzadi, 5	36 »				
Dionisio Potes	Id.	M. Francos, 10	36 »				
Hijo de Román Ruiz	Id.	Jurado, 15	36 »				
Pedro Enciso	Id.	Vega, 29	36 »				
Carlos Pasamontes	Id.	L. Rivas, 10	36 »				
Polonio Muñoz	Id.	P. Cruz, 11	36 »				
	Id.	P. Paz, 6	36 »				
	Id.	Vega, 32	36 »				
	Id.	Arrabal, 29	36 »				
TARIFA 5.^a			Suma la Tarifa 4.^a	5726 80			
Paulino Sáez	Venta de tripas	Arrabal, 13	15 60	Lorenzo García Nieto	Abacería	T. Plaza	24 »
Ceferino Fernández	Corralera	P. Cruz, 11	7 20	Eugenio Sáez Rodríguez	Id.	Plazuela, 8	24 »
Casilda García	Id.	Santa Lucía, 12	7 20	Miguel Bustamante Hoces	Id.	Peña, 12	24 »